



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA (declarada de Utilidad Pública)

Registro Central Mº Interior 4/5/92, nº 108.723 Registro Único J. C. Castilla Mancha 13/11/2000 nº 7014. Registro de Servicios Sociales y ONGs de Castilla-La Mancha 30/05/07, nº 4624. Declarada de "CARÁCTER SOCIAL" AEAT 07/04/2009 Exp. G0260010000879 Declarada de UTILIDAD PÚBLICA, 3 de Julio de 2017 (Orden INT/666/2017. BOE 14/07/2017)

OFERTA DE EMPLEO : GERENTE Y BOLSA DE EMPLEO PARA ESTA PLAZA Y PARA TECNICO DEL EQUIPO ADICIONAL DE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA

La ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA (ADM) está buscando contratar una persona para encargarse de la GERENCIA de la entidad para la gestión de la Estrategia de Desarrollo Local de la comarca de la Manchuela. Se lanza por ello este PROCESO DE SELECCIÓN con el objeto de seleccionar un/una gerente y establecer una bolsa de reserva.

¿Qué funciones desarrollará el/la Gerente?

- Garantizar el funcionamiento legal, económico y administrativo de la Asociación.
- Dirigir el proceso de aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo. Promoverá para ello la participación del tejido asociativo de la comarca mediante la gestión de las Mesas Sectoriales
- Informar sobre las posibilidades de presentación de proyectos para ser financiados en el marco de la EDLP a todos los agentes públicos y privados del territorio.
- Articular los procesos de selección de proyectos presentados por entidades públicas y privadas.
- Promover y gestionar proyectos propios de la Asociación de interés para la comarca
- Promover y articular la cooperación con otros territorios y otros Grupos que reviertan en el desarrollo de la Manchuela
- Promover y coordinar todas las iniciativas y acciones de animación sociocultural y de participación social que puedan contribuir al desarrollo del territorio.

¿Qué condiciones se ofrecen?

Sueldo	39.870 euros brutos anuales por todos los conceptos (ajustado al grupo A1, Nivel 25)
Jornada laboral	37,5 horas a la semana. Mayoritariamente en horario de mañana, pero con disponibilidad para actividades fuera del horario habitual
Lugar de trabajo:	El municipio de Fuentealbilla, pero posibilidades de desplazamiento por toda la comarca de la Manchuela
Tipo de contrato y duración	Inicialmente contrato de SUSTITUCION POR JUBILACION PARCIAL con una duración de acuerdo a las regulaciones legales, durante los cuales se la aplicará jornada y sueldo al 75%, compartiendo hasta el restante 25% con el anterior gerente de la Asociación Tras este periodo se efectuará la contratación completa hasta diciembre de 2023.

BOLSA DE EMPLEO: Con los aspirantes que hayan pasado todas las fases y no hayan obtenido la plaza se compone un BOLSA DE EMPLEO, ordenada por la puntuación obtenida, para cubrir las eventuales necesidades que, por bajas laborales o por necesidades puntuales o duraderas de trabajo, se puedan producir en la gestión de la Med. 19 del programa FEADER en la comarca de la Manchuela, tanto en esta plaza de gerente como en las plazas de TÉCNICOS de las que dispone esta Asociación. Para el caso de usar la BOLSA DE EMPLEO como sustitución o refuerzo de TÉCNICO y como equipo técnico adicional se aplicarán las mismas condiciones laborales de las técnicas que actualmente tiene contratada la Asociación

Estas condiciones respetarán en todo caso lo establecido en la Orden de 04/02/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos de acción local y estrategias de desarrollo local participativo, de acuerdo con la medida 19 apoyo al desarrollo local de Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. [2016/1425]

¿Qué hacer para participar?

¿Quién?: Sólo se considerarán para el puesto las personas que puedan acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Titulación Universitaria
- Experiencia mínima de 3 años en puestos de máxima responsabilidad en la Gestión de Fondos Europeos y/o Subvenciones Públicas y/o Programas de dinamización social y/o Dirección de entidades sin ánimo de lucro y/o empresas de economía social y del tercer sector
- Conocimientos suficientes del entorno socio-económico de la comarca de la Manchuela
- Disponibilidad inmediata para la incorporación en caso de ser seleccionado/a.
- Tener, al día de su incorporación, carnet de conducir tipo B y disposición de vehículo.

¿Cómo?: Enviando el PACK DE CANDIDATURA a ceder@lamanchuela.es

¿Cuándo?: Antes de las 15 horas del día **15 de diciembre de 2017**. Todo correo recibido con posterioridad a esta fecha, no será tenido en cuenta.

¿Qué?: El ASUNTO del correo electrónico deberán contener CANDIDATURA GERENCIA, y nombre y apellido del candidato-candidata.

Como adjuntos deberá enviarse en formato pdf, los siguientes documentos (PACK DE CANDIDATURA):

- Documento de VALORACIÓN DE MÉRITOS, de acuerdo al ANEXO I.
- Curriculum Vitae en formato europass.
- Fotocopia de la documentación acreditativa de titulación universitaria
- Versión electrónica de documento VIDA LABORAL reciente (con fecha de emisión de este mismo mes).
- Fotocopia del DNI o NIE, y fotocopia del permiso de conducción (o declaración jurada de conseguirlo en el caso de ser seleccionado)
- Memoria (con un máximo de 2 folios en letra tamaño 12) que exponga las motivaciones del/la aspirante, y su relación o vinculación con la comarca de la Manchuela (que justifique el cumplimiento del requisito c)

Toda candidatura que no cumpla estos requisitos no será aceptada.

¿Qué fases tendrá el proceso de selección?

FASE I	ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD Se comprobará que las candidaturas recibidas cumplan los requisitos de titulación y experiencia. Sólo las personas que lo superen pasarán a la siguiente fase.
FASE II (40 puntos) (10 puntos para currículum formativo + 30 puntos para currículum profesional)	ANÁLISIS CURRICULAR FORMATIVO referido a los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none">- Conocimientos en Gestión de subvenciones- Conocimientos en procesos participativos- actividades de dinamización- trabajo en red- Conocimientos en dirección/gestión administrativa, legal y fiscal de asociaciones y entidades del tercer sector- Conocimientos en formulación / gestión de proyectos / iniciativas- Conocimientos en gestión de Fondos IEE- Conocimientos en servicios/programas al ámbito social y económico en la comarca de la Manchuela <p>Puntuable a razón de 1 punto como alumno, o 5 como ponente/monitor por cada 100 horas de actividad formativa, con un máximo de 10 puntos.</p> <p>El Comité de Selección valorará la relevancia de los conocimientos declarados en relación a cada uno de los criterios anteriores. Solo se puntuarán las actividades formativas directamente relacionadas con los criterios especificados, no se puntuará formación de tipo genérico sobre ofimática, informática, etc.</p>

	<p>ANÁLISIS CURRICULAR PROFESIONAL referido a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en Gestión de subvenciones. (No se valorará la mera ejecución de actividades subvencionadas) - Experiencia en procesos participativos - actividades de dinamización - trabajo en red - Experiencia en dirección/gestión administrativa, legal y fiscal de asociaciones y entidades del tercer sector - Experiencia en la formulación / gestión de proyectos / iniciativas - Experiencia en gestión de Fondos IEE - Experiencia en servicios/programas al ámbito social y económico en la comarca de la Manchuela <p>Puntuable a razón de 1 punto por cada 2 meses de experiencia demostrada, con un máximo de 30 puntos en total.</p> <p>No se valorará la mera ejecución de actividades en el marco de un proyecto, cuando no haya gestión del mismo.</p> <p>El Comité de Selección valorará la relevancia de la experiencia declarada en relación a cada uno de los criterios anteriores. Solamente se tendrá en cuenta las actividades profesionales relacionadas directamente con los criterios especificados.</p> <p>Aquellas personas que en esta fase no alcancen 20 puntos no podrán acceder a la siguiente fase.</p>
<p>FASE III (40 puntos)</p>	<p>PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.</p> <p>Las personas que superen la segunda fase serán convocadas a realizar una prueba de conocimientos por escrito, referida a los criterios que han sido objeto de ANÁLISIS CURRICULAR, y que constará de 40 preguntas tipo test (con puntuación máxima de 30 puntos, descontando una respuesta acertada por cada 4 respuestas equivocadas) y 5 supuestos prácticos de breve desarrollo (con puntuación de 0 a 2 puntos por cada supuesto)</p> <p>Las personas que no acudan a la realización de la PRUEBA DE CONOCIMIENTOS serán excluidas del proceso.</p>
<p>FASE IV (20 puntos)</p>	<p>ENTREVISTA</p> <p>Los/as candidatos/candidatas con las mejores puntuaciones en las fases anteriores se les convocará a una ENTREVISTA PERSONAL en la que se valorarán las aptitudes para el desempeño del puesto y los méritos alegados.</p>

¿Cuáles serán los siguientes pasos?

	<p>Antes de finales de año se publicará la RELACIÓN PROVISIONAL de personas ADMITIDAS AL PROCESO DE SELECCIÓN,</p>
	<p>Los plazos siguientes y fechas de publicaciones se irán publicando progresivamente en la WEB de la Asociación http://www.lamanchuela.es/content/plaza-de-gerente-y-bolsa-de-empleo-para-esta-plaza-y-para-tecnico-del-equipo-adicional-de-la</p>

TODAS LAS PUBLICACIONES Y COMUNICADOS TIENEN UN PLAZO DE 3 DIAS LABORABLES PARA SER ALEGADOS POR LAS PERSONAS INTERESADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO. EL COMITÉ DE SELECCIÓN NOMBRADO ES EL ÚNICO ÓRGANO CAPAZ DE RESOLVER LAS ALEGACIONES O RECLAMACIONES QUE PUEDAN PRESENTARSE, QUEDANDO ABIERTO EL PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN ANTE LA PRESIDENCIA DE ESTA ASOCIACION.

ADVERTENCIAS LEGALES

- Se respetarán en todo caso los principios de transparencia y publicidad, objetividad, mérito y capacidad.
- La publicidad del proceso de selección se realizará a través de la página web: <http://www.lamanchuela.es/ofertas>
La publicación en esta página sustituirá a la comunicación con los interesados. Se recomienda por ello que se visite la página de forma regular.
- Esta oferta no es una oferta pública de empleo, dado el carácter privado de quien la convoca.
- La Asociación para el Desarrollo de la Manchuela se reserva el derecho a declarar desierto el proceso y a modificar estas bases cuando el desarrollo del proceso lo haga necesario.
- El procedimiento de selección se realizará sobre la base de las declaraciones de los candidatos y candidatas, sin exigirse documentación probatoria de las mismas. Antes de la contratación será necesario acreditar documentalmente las circunstancias que se han tenido en cuenta para la selección.
- Los datos personales que se faciliten en el proceso selectivo serán incorporados a un fichero titularidad de la ADM con la única finalidad de gestionar el proceso de selección. La participación en proceso supone el consentimiento para la publicación de los datos personales necesarios. Los datos no serán comunicados a terceros ni se destinarán a fines distintos a la gestión del proceso de selección. Pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99.

PUBLICIDAD

Estas BASES se harán públicas por todos los medios posibles, y particularmente mediante la publicación en la WEB oficial de esta entidad <http://www.lamanchuela.es/ofertas>, en los tabloneros de anuncio de todos los Ayuntamientos de la comarca de la Manchuela, y mediante envío por E-mail a todos los participantes en las Mesas Sectoriales de esta Asociación.

COMITÉ DE SELECCIÓN

Por acuerdo de Junta Directiva, celebrada 23 de octubre de 2017, se nombró el COMITÉ DE SELECCIÓN, que hará de tribunal calificador y proponente para la contratación, integrado por Presidente de la Asociación, representante del Ayto. de Villamalea, representante del Ayto. de Mahora, representante de la Asociación de Turismo Rural de la Manchuela, RAF y Gerente de la Asociación, y representante de la Admón. Autonómica. Todos ellos podrán delegar su presencia en cualquier persona que decidan.

Este comité dispone de toda la capacidad para tomar las decisiones necesarias en la correcta interpretación y aplicación de estas bases, y sus decisiones solamente podrán ser revocadas por la Junta Directiva de la Asociación.

Las decisiones del comité se decidirán por votación de sus miembros, y si no hubiera consenso se acordarán por mayoría simple. Para ser válidas sus decisiones será necesaria la presencia de al menos 5 de sus miembros.

C/ MATADERO 5, 02260 FUENTEALBILLA (ALBACETE). NIF: G-02161263
TFNO: +34-967-472500, FAX: +34-967-477505
E-MAIL: ceder@lamanchuela.es Web: <http://www.lamanchuela.es>

Datos personales

Nombre y apellidos:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
Fecha de Nacimiento:	
Lugar de residencia:	

Requisitos de participación

Titulación Universitaria:	
Titulación:	
Universidad:	
Fecha expedición:	

BREVE EXPLICACION DE ACTIVIDADES ANTERIORES Y EXPERIENCIA GENERAL

CON LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO USTED ACEPTA:

- a) Ser conocedor de las bases de la convocatoria y aceptarlas íntegramente.
- b) Estar en condiciones de incorporarse de forma inmediata en caso de ser seleccionado/a.
- c) Que toda la información facilitada es cierta.

FIRMA: _____

